CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

35 (60)

URGENTE

DICTAMEN C.E./GOC Nº 67/2011

A:	PRESIDENCIA.-
DE:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-
REF.:	INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – LCO Nº 09/11 "PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION"
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DE 2011

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y través suyo a los miembros del Directorio, con el fin de remitir el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/11 "PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION"**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Es mi dictamen.-

(CONATEL)
30 NOV 2011
Hs. 15:00
FIRMA:
Funcionario

Abog. LUCÍA ROJAS FRETTE
Asesora - GOC
CONATEL

Abog. Yolanda Rodríguez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

A consideración del Directorio

OSCAR PICCARDO CABRAL
Secretario General
CONATEL
30 NOV 2011

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/11
"Provisión de Combustible para la Institución"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2011, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 09/11 "Provisión de Combustible para la Institución"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909** que reglamenta la **Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Directorio de la CONATEL.

Por Resolución N° 1431/11 de fecha 26 de Setiembre de 2011, el Directorio de la CONATEL, designa a los miembros de la Comisión Evaluadora, disponiendo en su Art. 1° la integración de los siguientes funcionarios: Abog. Laura Watanabe, en representación de Asesoría Legal, Lic. Javier Ferreira en representación de la Gerencia Administrativa Financiera y Abog. Lucia Rojas Frette, en representación de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución Directorio N° 1586/11 de fecha 27 de Octubre de 2011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la realización del mismo bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Cabe señalar que la presente contratación es de ejecución plurianual, para este ejercicio cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones), según CDP N° 157/11 de fecha 04/10/11, Objeto de Gasto 360. El monto total previsto según PAC N° 212.360 es de Gs. 410.000.000. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

De conformidad al Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas, de fecha 22 de Noviembre del 2011, siendo las 11:00 hs., se ha procedido a la apertura del sobre oferta de Barcos & Rodados S.A., la única empresa que se presentó al llamado.

4. INFORME JURIDICO:

Verificadas las documentaciones de la oferta presentada por la firma BARCOS & RODADOS S.A., se ha comprobado que la misma cumple con las documentaciones de carácter sustancial y formal, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y su reglamentación.

5. INFORME FINANCIERO:

	BARCOS & RODADOS S.A.							
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2008**		**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Promedio**	**Exigido**
Activo Corriente /	128.437.894.744	1,17	151.897.883.188	2,42	215.200.042.454	2,29	**1,96**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	109.579.194.863		62.683.592.481		94.046.167.243			
Endeudamiento	**Ejercicio 2008**		**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Promedio**	**Exigido**
Pasivo Total /	109.579.194.863	0,69	62.683.592.481	0,30	108.751.746.414	0,40	**0,46**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	158.650.420.443		207.034.004.800		274.647.787.566			
Rentabilidad	**Ejercicio 2008**		**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Promedio**	**Exigido**
Utilidad /	7.198.713.068	0,32	25.755.428.369	0,32	26.731.696.109	0,33	**0,33**	**No deberá ser negativo**
CAPITAL	22.500.000.000		80.000.000.000		80.000.000.000			

Resumen: El oferente cumple con la capacidad financiera.

6. CUADRO DE PRECIOS:

Adjunto al presente informe se encuentra el Anexo del cuadro de precios de acuerdo a la Lista de precios presentada por Barcos & Rodados S.A.

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

Cabe señalar que se ha observado un error aritmético en la suma de total del precio unitario, por lo que se ha procedido a la corrección sin que implique la modificación de los precios unitarios.

7. INFORME DE ESPECIFICACION TECNICAS:

Se ha realizado a la verificación de las especificaciones técnicas, las cuales cumplen con todos los requisitos exigidos en el PBC.

8. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de **ADJUDICAR** a la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, *por monto mínimo de Gs 205.000.0000 y un monto máximo total de Gs. 410.000.000, y cuyo precio unitario total asciende a la suma de Gs. 365.115,* en razón de haber dado cumplimiento tanto con la documentación de carácter sustancial y formal, así como con las especificaciones técnicas exigidas Pliego de Bases y Condiciones, conforme al cuadro se encuentra anexado al presente informe.

Es nuestro informe.-

Lic. Javier Ferreira
Jefe Dpto. Administrativo

Abog. Laura Watanabe
Asesoría Jurídica

Lucia Rojas Frette
Gerencia Operativa Contrataciones

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Lista de Precios

Monto Minimo: 205.000.000 Monto Maximo: 410.000.000								Fecha: 22/11/2011 LCO Nº: 09/2011	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Codigo Catalogo	Descripciòn Del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentaciòn	Lugar	Cantidad	Precio Unitario IVA Exento
1	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Asunciòn	1	5.600
2	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Concepciòn	1	5.850
3	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	San Pedro	1	5.750
4	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar		Litro	Tarjetas Magneticas	Cordillera	1	5.600
5	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Guaira	1	5.685
6	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Caaguazu	1	5.665
7	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Caazapa	1	5.705
8	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Itapua	1	5.730
9	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Misiones	1	5.700
10	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Paraguari	1	5.620
11	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Alto parana	1	5.735
12	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Ñeembucu	1	5.700
13	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Amambay	1	5.750
14	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Canindeyu	1	5.780
15	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Central	1	5.600
16	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Presidente Hayes	1	5.690
17	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Boqueron	1	5.785
18	15101505-001	Gasoil Comun	Petropar	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Alto Paraguay	1	5.785
19	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Asunciòn	1	6.290
20	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Concepciòn	1	6.480
21	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	San Pedro	1	6.440
22	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Cordillera	1	6.290

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. (595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Lista de Precios

Monto Minimo: 205.000.000 Monto Maximo: 410.000.000								Fecha: 22/11/2011 LCO Nº: 09/2011	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Codigo Catalogo	Descripciòn Del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentaciòn	Lugar	Cantidad	Precio Unitario IVA Exento
23	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Guaira	1	6.395
24	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Caaguazu	1	6.350
25	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Caazapa	1	6.400
26	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Itapua	1	6.410
27	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Misiones	1	6.380
28	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Paraguari	1	6.340
29	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Alto parana	1	6.410
30	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Ñeembucu	1	6.440
31	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Amambay	1	6.480
32	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Canindeyu	1	6.600
33	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Central	1	6.290
34	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Presidente Hayes	1	6.380
35	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Boqueron	1	6.600
36	15101505-001	Gasoil Aditivado	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Alto Paraguay	1	6.600
37	15101503-002	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Asunciòn	1	6.880
38	15101503-002	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Concepciòn	1	7.200
39	15101503-002	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	San Pedro	1	7.050
40	15101503-002	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Cordillera	1	6.880
41	15101503-002	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Guaira	1	6.990
42	15101503-002	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Caaguazu	1	6.990
43	15101503-002	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Caazapa	1	7.050
44	15101503-002	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Itapua	1	7.000

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Lista de Precios

Monto Minimo: 205.000.000 Monto Maximo: 410.000.000								Fecha: 22/11/2011 LCO Nº: 09/2011	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Codigo Catalogo	Descripciòn Del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentaciòn	Lugar	Cantidad	Precio Unitario IVA Exento
45	15101503-00	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Misiones	1	6.990
46	15101503-00	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Paraguari	1	6.970
47	15101503-00	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Alto parana	1	7.190
48	15101503-00	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Ñeembucu	1	6.980
49	15101503-00	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Amambay	1	7.040
50	15101503-00	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Canindeyu	1	7.550
51	15101503-00	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Central	1	6.880
52	15101503-00	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Presidente Hayes	1	6.970
53	15101503-00	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Boqueron	1	7.100
54	15101503-00	Nafta Sùper 95 Octanos	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Alto Paraguay	1	7.100
55	15101509-99	Combustible Para motores Flex	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Asunciòn	1	4.550
56	15101509-99	Combustible Para motores Flex	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Central	1	4.550
57	15101509-99	Combustible Para motores Flex	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Alto Paraguay	1	5.930
58	15101509-99	Combustible Para motores Flex	BR	Nacional	Litro	Tarjetas Magneticas	Itapua	1	4.970
								TOTAL	365.115

Lic. Javier Ferreira Ovelar
Jefe Dpto. Administrativo
CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

MEMORANDUM 2011.

A: **COORDINADORA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-**

DE: **Abog. LAURA WATANABE.-**

REF. : **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011 – "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID N° 212.360.-**

FECHA:

Señora Coordinadora:

Me dirijo a Usted en mi carácter de miembro del Comité de Evaluación en representación de la Asesoría Legal de la Institución, para la Licitación de referencia, a los efectos de poner a consideración el informe con relación a las constataciones realizadas tras el análisis de la oferta presentada en el marco del proceso de contratación en cuestión.-

Analizada la copia de la oferta, y sin perjuicio de las demás falencias que puedan detectar los demás miembros del Comité de Evaluación, se han constatado cuanto sigue:

1- BARCOS & RODADOS S.A.

En cuanto a documentos de carácter sustancial se constata que la empresa Barcos & Rodados S.A. cumple con los requisitos solicitados en el PBC.

Para determinar si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, el PBC dice: *29.2 "Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios especificados en el contrato; o b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de la Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del contrato; o c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación".*

En lo que respecta al aspecto formal, observamos que las fojas: 7-9, 20-25, 28-34, 36, 39-52, 62, 66-76, 82-98, 104-109 si bien se encuentran foliadas, carecen de rúbrica/firma del oferente.

La Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 dice en su Art. 26: *"Evaluación de las Ofertas. ...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".* Por su parte, el Art. 58 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" menciona que: *"...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2.*

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".

Por tanto, dejo a consideración de los demás miembros del Comité Evaluador dispensar de la omisión o permitir la corrección de las mismas al oferente.

Formulario de Oferta

En el modelo de Formulario de Oferta establecido en el PBC se especifica que se debe identificar la dirección de la convocante, la cual es omitida.

Si bien al pie del Formulario de Lista de Precios obran las firmas, nombres, cargos y nombre del oferente, en el modelo establecido en el PBC se indican los espacios a completar con la Firma, la calidad jurídica de la persona que firma el formulario de oferta, nombre completo de la persona que firma el formulario de oferta, nombre completo del oferente, y el día, mes y año de la firma, formalidad omitida por el oferente.

Al respecto, el PBC en su ítem 21 Formato y firma de la oferta dice: *21.1 "El oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto original prevalecerá sobre las copias"; 21.2 "El original y las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta".*

Respecto a las omisiones constatadas, el PBC dice: *30.1 "**Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa**"; 30.2 "Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de una plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada".*

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas a la oferta presentada en el marco del presente llamado, y sin perjuicio de las demás falencias que puedan detectar los demás miembros del Comité de Evaluación, pongo a consideración de la Comisión de Evaluación el presente informe, quedando a disposición para cualquier aclaración o requerimiento adicional.-

Atentamente,

Abog. Laura Watanabe
Representante de la Asesoría Legal

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Fecha: 29-11-2011.

MEMORANDUM

A: **COMISION DE EVALUACION**
Abog. Lucia Rojas (Coordinación)

De: **Lic. Javier Ferreira Ovelar**
Representante de la GAF

Referencia: **LCO – Provisión de Combustible**

Me dirijo a usted con relación a la Oferta presenta por la Empresa Barcos & Rodados S.A. del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2011 para la Provisión de Combustibles.

En tal sentido se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la citada empresa y la misma se adecua a las Especificaciones Técnicas mencionadas en el PBC.

Atentamente.

Lic. Javier Ferreira Ovelar.
Jefe Departamento Administrativo

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO